

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, marzo veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 314  
Proceso: Ejecutivo Singular  
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.  
Demandado: FABIAN ROLANDO SALAZAR WILCHES  
Radicado: 2019-00289-00

En atención a la renuncia del poder allegada por la Dra. **DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO**, en cuanto al mandato otorgado por **BANCOLOMBIA y FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA**; el Despacho accede a la misma al encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Se advierte que la renuncia al poder tendrá efectos una vez transcurridos cinco (5) días luego de la presentación de la misma, de conformidad con lo indicado en la norma en cita.

**NOTIFÍQUESE,**

<p style="text-align: center;">JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p style="text-align: center;">La providencia anterior se notifica en el Estado No. 37 del 21 de marzo de 2024.</p> <p style="text-align: center;"> FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ Secretario</p>
---

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d9fa549641c62d788a2184386fccb2af3af3d4640f4fc244a31583be7fde23bc

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**